



Boletín Oficial de Cantabria

Año LVI

Martes, 4 de febrero de 1992. — Número 25

Página 245

SUMARIO

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

1. Disposiciones generales

- 1.2 Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca. — Orden de 3 de enero de 1992 por la que se autoriza el cambio de dominio de la autorización administrativa para una instalación de cultivos marinos de rodaballo («scotthalmus maximus») 246

3. Otras disposiciones

- 3.2 Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca. — Autorización administrativa para la instalación y funcionamiento de una toma de agua para una planta de engorde de rodaballo («scotthalmus maximus») 246
- 3.2 Consjería de Presidencia. — Expropiaciones 246
- 3.2 Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo. — Expediente para la construcción de nave agrícola en Noja 248

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

- Dirección Territorial del Ministerio de Obras Públicas y Transportes en Cantabria. — Expedientes de expropiación forzosa 249

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

- Reinosa. — Bases para una plaza de lector administrador del Servicio de Aguas y otras cometidos de Rentas 251

2. Subastas y concursos

- Santander. — Adquisición, mediante concierto directo, de diverso material destinado a la Oficina de Recaudación Municipal 253

3. Economía y presupuestos

- Vega de Liébana. — Aprobar definitivamente la ordenanza número siete del precio público por el suministro de agua 254
- Valdáliga. — Expuesto al público el expediente de imposición de la ordenanza y tarifas del impuesto sobre actividades económicas 255
- Cartes. — Expuesto al público el expediente de rectificación de contraído número uno dentro del presupuesto de 1991 256

4. Otros anuncios

- Castro Urdiales. — Solicitud de licencia de apertura para bar 256
- Reocín. — Solicitud de licencia para instalación de taller de carpintería de aluminio 256
- Camargo. — Solicitud de licencia de obras para salón de recreativos 256

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Nueve de Santander. — Expediente número 545/91 256
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Torrelavega. — Expediente número 142/88 257
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Santander. — Expediente número 283/81 258

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de Santander. — Expediente número 207/91 258
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Seis de Santander. — Expedientes números 146/91, 1.140/89, 1.605/88 y 244/89 258
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Siete de Santander. — Expediente número 1.544/89 260
- Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria. — Expediente número 585/90 260

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 3 de enero de 1992 por la que se autoriza el cambio de dominio de la autorización administrativa para una instalación de cultivos marinos de rodaballo («scotthalmus maximus»), situada en el barrio de Casasola, distrito marítimo de San Vicente de la Barquera.

Visto el expediente de cambio de dominio instruido a instancia del peticionario que figura en el anejo adjunto a esta Orden, para llevar a efecto la transmisión de la autorización administrativa del establecimiento de cultivos marinos que se indica en el mismo.

Esta Consejería, visto lo informado por la Dirección Jurídica y lo propuesto por la Dirección Regional de Pesca y Alimentación, considerando que en la tramitación del expediente se han verificado cuantas diligencias proceden en el caso y que, además, ha sido acreditada la transmisión de la propiedad del establecimiento de cultivos marinos, ha tenido a bien acceder a lo solicitado, declarando nuevo titular de la autorización para la instalación de un establecimiento de cultivo de rodaballo («scotthalmus maximus»), de referencia a la empresa que se cita en el mencionado anejo, en las mismas condiciones que las expresamente consignadas en la Orden de 10 de septiembre de 1987, de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca, por la que se otorgó la autorización.

El nuevo titular se subroga en el plazo, derechos y obligaciones del anterior, viniendo, por tanto, obligado a observar las disposiciones en vigor sobre este particular.

Santander, 3 de enero de 1992.—El consejero de Ganadería, Agricultura y Pesca, Vicente de la Hera Llorente.

Anejo a la Orden de 3 de febrero de 1992 de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca

Peticionario: Don Ursino Martínez de la Fuente.

Clase de autorización: Establecimiento de cultivos marinos destinado al cultivo de rodaballo.

Orden de la autorización: 10 de septiembre de 1987 de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca («Boletín Oficial de Cantabria» de 28 de septiembre de 1987).

Transferencia: El establecimiento de cultivos marinos y los derechos de autorización.

Nuevo titular: «Rodecan, S. A.».

92/6514

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

Dirección Regional de Pesca y Alimentación

ANUNCIO

Autorización administrativa para la instalación y funcionamiento de una toma de agua para una planta de engorde de rodaballo («scotthalmus maximus»), situada en el barrio de Casasola, término municipal de Ruiloba, promovido por «Rodecan, S. A.»

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 23/84, de 25 de junio, de cultivos marinos, de acuerdo con las competencias asumidas por esta Comunidad Autónoma, se somete a información pública el expediente de autorización administrativa para la instalación y funcionamiento de una toma de agua para una planta de engorde de rodaballo («scotthalmus maximus»), situada en el barrio de Casasola, término municipal de Ruiloba, promovido por «Rodecan, S. A.».

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto en el pasaje de la Puntida, 1-1.º, de Santander, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 8 de enero de 1992.—El director regional de Pesca y Alimentación (ilegible).

92/6516

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Dirección Jurídica Regional

EXPROPIACIONES

Proyecto: «Línea eléctrica aérea a 55 kV Treto-Argoños (reformado)».

Término municipal: Bárcena de Cicero.

En virtud de las facultades conferidas por el artículo 34.1, b, del Estatuto de Autonomía para Cantabria, el Consejo de Gobierno de esta Diputación Regional, con fecha 3 de diciembre de 1990, acordó declarar la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados para la ejecución del proyecto arriba expresado, siendo de aplicación el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia, esta Diputación Regional de Cantabria ha resuelto:

Convocar a los titulares de los bienes y derechos incluidos en este expediente de expropiación forzosa, procedimiento de urgencia, y que figuran en la relación adjunta, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, en la fecha y hora que se indican:

Fecha: 13 de febrero.

Hora: De nueve treinta a trece treinta.

Este acto se celebrará, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si así se estimara conveniente, en las dependencias pertenecientes al Ayuntamiento de Bárcena de Cicero.

Los titulares de los bienes y derechos afectados deberán asistir personalmente o representados por perso-

na suficientemente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad junto al último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de un perito y de un notario. El titular afectado deberá ir provisto de su correspondiente documento nacional de identidad.

Hasta el levantamiento de las citadas actas previas podrán formularse, por escrito, ante la Consejería de Presidencia de la Diputación Regional de Cantabria, cuantas alegaciones se consideren oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los titulares, bienes y derechos afectados.

Relación que se cita

Polígono: 7. Parcela: 32. Titular: Don Blas Maza Trueba. Domicilio: Calle Comandante Villar, número 2, Laredo. Superficie afectada: 32 metros lineales.

Polígono: 7. Parcela: 13. Titular: Don Blas Maza Trueba. Domicilio: Calle Comandante Villar, número 2, Laredo. Superficie afectada: 13 metros lineales.

Polígono: 7. Parcela: 18. Titular: Don Eugenio Pareda Ortuondo. Domicilio: Calle Rivero, 36, Limpías. Superficie afectada: 82 metros lineales.

Polígono: 8. Parcela: 471. Titulares: Herederos de don Luis Incera. Notificar a: Don Enrique Alonso Ruiz, calle San Fernando, 44-6.º derecha, escalera B, y doña Asunción y doña Concepción Incera Pando, calle San Fernando, 44-4.º derecha, escalera A, Santander. Superficie afectada: 4,65 metros cuadrados y 45 metros lineales.

Polígono: 8. Parcela: 476. Titulares: Herederos de don Luis Incera. Notificar a: Don Enrique Alonso Ruiz, calle San Fernando, 44-6.º derecha, escalera B, y doña Asunción y doña Concepción Incera Pando, calle San Fernando, 44-4.º derecha, escalera A, Santander. Superficie afectada: 4,65 metros cuadrados y 22 metros lineales.

Polígono: 8. Parcela: 351. Titulares: Herederos de don Luis Incera. Notificar a: Don Enrique Alonso Ruiz, calle San Fernando, 44-6.º derecha, escalera B, y doña Asunción y doña Concepción Incera Pando, calle San Fernando, 44-4.º derecha, escalera A, Santander. Superficie afectada: 5 metros lineales.

Polígono: 8. Parcela: 82. Titulares: Herederos de don Luis Incera. Notificar a: Don Enrique Alonso Ruiz, calle San Fernando, 44-6.º derecha, escalera B, y doña Asunción y doña Concepción Incera Pando, calle San Fernando, 44-4.º derecha, escalera A, Santander. Superficie afectada: 38 metros lineales.

Polígono: 8. Parcela: 90. Titulares: Herederos de don Luis Incera. Notificar a: Don Enrique Alonso Ruiz, calle San Fernando, 44-6.º derecha, escalera B, y doña Asunción y doña Concepción Incera Pando, calle San Fernando, 44-4.º derecha, escalera A, Santander. Superficie afectada: 15 metros lineales.

Polígono: 8. Parcela: 77. Titulares: Herederos de don Luis Incera. Notificar a: Don Enrique Alonso Ruiz, calle San Fernando, 44-6.º derecha, escalera B, y doña Asunción y doña Concepción Incera Pando, calle San Fernando, 44-4.º derecha, escalera A, Santander. Superficie afectada: 58 metros lineales.

Polígono: 1. Parcela: 670. Titulares: Herederos de don Luis Incera. Notificar a: Don Enrique Alonso Ruiz, calle San Fernando, 44-6.º derecha, escalera B, y doña Asunción y doña Concepción Incera Pando, calle San Fernando, 44-4.º derecha, escalera A, Santander. Superficie afectada: 62 metros lineales.

Polígono: 1. Parcela: 611. Titulares: Herederos de don Luis Incera. Notificar a: Don Enrique Alonso Ruiz, calle San Fernando, 44-6.º derecha, escalera B, y doña Asunción y doña Concepción Incera Pando, calle San Fernando, 44-4.º derecha, escalera A, Santander. Superficie afectada: 20 metros lineales.

Polígono: 8. Parcela: 275. Titular: Don Basilio Villante Gutiérrez. Domicilio: Barrio San Pelayo, Cicero. Superficie afectada: 4 metros cuadrados y 41 metros lineales.

Polígono: 1. Parcela: 646. Titular: Don Juan Murillo Morales. Domicilio: Calle Baldomero Villegas, 11-4.º H, Santoña. Superficie afectada: 4 metros cuadrados y 38 metros lineales.

Polígono: 1. Parcela: 641. Titular: Don Victoriano Hernández Menendi. Domicilio: Calle Emperador, 6, Laredo. Superficie afectada: 16 metros lineales.

Polígono: 1. Parcela: 545. Titular: Don Lucas Mogro Pascual. Domicilio: Barrio Paderne, número 124, Cicero. Superficie afectada: 88 metros lineales.

Polígono: 1. Parcela: 613. Titular: Don Ramón Ruiz San Juan. Domicilio: Barrio La Ermita, 4, Cicero. Superficie afectada: 110 metros lineales.

Polígono: 1. Parcela: 448. Titular: Don José Cicero Pacheco. Domicilio: Barrio Mazuecas, 4, Cicero. Superficie afectada: 10 metros lineales.

Polígono: 1. Parcela: 248. Titulares: Herederos del señor Fernández Bustillo. Notificar a: Doña Josefa Fernández Toca, carretera general, Gama. Superficie afectada: 15,22 metros cuadrados y 334 metros lineales.

Polígono: 3. Parcela: 1. Titular: Don Jesús María Parraza Lastra. Domicilio: La Mies, Bárcena de Cicero. Superficie afectada: 112 metros lineales.

Polígonos: 77-82. Parcelas: 24-26. Titular: Doña Andrea Gutiérrez Fernández. Domicilio: La Estación, Gama. Superficie afectada: 80 metros lineales.

Santander, 14 de enero de 1992.—El consejero de Presidencia, Alberto Rodríguez González.

92/9647

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Dirección Jurídica Regional

EXPROPIACIONES

Proyecto: «Línea eléctrica aérea a 55 kV Treto-Argoños (reformado)».

Término municipal: Escalante.

En virtud de las facultades conferidas por el artículo 34.1, b, del Estatuto de Autonomía para Cantabria, el Consejo de Gobierno de esta Diputación Regional, con fecha 3 de diciembre de 1990, acordó declarar la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados para la ejecución del proyecto arriba expresado, siendo de aplicación el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia, esta Diputación Regional de Cantabria ha resuelto:

Convocar a los titulares de los bienes y derechos incluidos en este expediente de expropiación forzosa, procedimiento de urgencia, y que figuran en la relación adjunta, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, en la fecha y hora que se indican:

Fecha: 12 de febrero.

Hora: De nueve treinta a trece treinta.

Este acto se celebrará, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si así se estimara conveniente, en las dependencias pertenecientes al Ayuntamiento de Escalante.

Los titulares de los bienes y derechos afectados deberán asistir personalmente o representados por persona suficientemente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad junto al último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de un perito y de un notario. El titular afectado deberá ir provisto de su correspondiente documento nacional de identidad.

Hasta el levantamiento de las citadas actas previas podrán formularse, por escrito, ante la Consejería de Presidencia de la Diputación Regional de Cantabria, cuantas alegaciones se consideren oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los titulares, bienes y derechos afectados.

Relación que se cita

Polígono: 4. Parcela: 9. Titular: Doña Paloma Ruano Vega. Domicilio: Paseo de Alcobendas, 6, chalet 21, La Moraleja (Madrid). Superficie afectada: 201 metros lineales de servidumbre de vuelo y 15,6 metros cuadrados.

Polígono: 4. Parcela: 12. Titular: Don Manuel San Pedro Cañizo. Domicilio: Camilo Alonso Vega, 5, Santander. Superficie afectada: 11 metros lineales de servidumbre de vuelo.

Polígono: 3. Parcelas: 81, 137 y 201. Titular: Don Pablo Garnica Gutiérrez. Domicilio: Calle Serrano, 18-4.º derecha, Madrid. Superficie afectada: 4 metros cuadrados y 193 metros lineales de servidumbre de vuelo.

Polígono: 3. Parcela: 136. Titular: Don Francisco del Carmen Ruiz. Domicilio: Gama. Superficie afectada: 2 metros cuadrados y 41 y 19 metros lineales de servidumbre de vuelo.

Polígono: 3. Parcela: 109. Titular: Doña María Estrella Rivas Venero. Domicilio: Escalante. Superficie afectada: 19 metros lineales de servidumbre de vuelo.

Polígono: 3. Parcela: 121. Titular: Don Francisco Ibarregaray Jado. Domicilio: La Pereda, 32 B, 2.º A, Santander. Superficie afectada: 61 metros lineales de servidumbre de vuelo.

Polígono: 3. Parcelas: 193 y 197. Titular: Don Manuel Sarabia Venero. Domicilio: San Juan, 7, Escalante. Superficie afectada: 5,60 metros cuadrados y 95 metros lineales de servidumbre de vuelo.

Polígonos: 3-2. Parcelas: 194 y 293. Titular: Don Jesús María González Samperio. Domicilio: Calle Burgos, 16 B, escalera 1.ª, Madrid. Superficie afectada: 6,60

metros cuadrados y 82 metros lineales de servidumbre de vuelo.

Polígono: 3. Parcela: 190. Titular: Don Juan Rey Cubillas. Domicilio: Escalante. Superficie afectada: 14 metros lineales de servidumbre de vuelo.

Polígono: 2. Parcela: 281. Titular: Don Eduardo Ibarregaray Jado. Domicilio: Plaza Vigo, 2-4.º, Santiago de Compostela. Superficie afectada: 2 metros cuadrados y 122 metros lineales de servidumbre de vuelo.

Polígono: 2. Parcela: 283. Titular: Don Mariano Jado Ruiz. Domicilio: Gama. Superficie afectada: 85 metros lineales de servidumbre de vuelo.

Polígono: 2. Parcela: 307. Titular: Doña Olimpia Rey Castillo. Domicilio: Barrio San Roque, 3, Escalante. Superficie afectada: 32 metros lineales de servidumbre de vuelo.

Polígono: 2. Parcela: 291. Titulares: Herederos de doña María Cristina Prieto González. Domicilio: Pérez Galdós, 17, bloque B, 4.º D, Santander. Superficie afectada: 63 metros lineales de servidumbre de vuelo.

Polígono: 2. Parcela: 248. Titular: Don Darío Ibarregaray Jado. Domicilio: Joaquín Costa, 18-2.º A, Santander. Superficie afectada: 58 metros lineales de servidumbre de vuelo.

Polígono: 2. Parcela: 140. Titular: Don Joaquín Ruiz Castillo. Domicilio: Granja Rucas, Pedreña. Superficie afectada: 4,65 metros cuadrados y 42 metros lineales de servidumbre de vuelo.

Polígono: 2. Parcela: 134. Titular: Don Luis López Alvarado. Domicilio: Argoños. Superficie afectada: 4 metros cuadrados y 190 metros lineales de servidumbre de vuelo.

Polígono: 2. Parcela: 43. Titular: Doña Concepción Pila. Domicilio: Calle Manzanedo, 15, Santoña. Superficie afectada: 132 metros lineales de servidumbre de vuelo.

Polígono: 2. Parcela: 33. Titular: Don Luis Cubillas de la Sota. Domicilio: Escalante. Superficie afectada: 31 metros lineales de servidumbre de vuelo.

Polígono: 2. Parcela: 33. Titular: Don Luis Cubillas de la Sota. Domicilio: Escalante. Superficie afectada: 31 metros lineales de servidumbre de vuelo.

Polígono: 2. Parcela: 26. Titular: Don Ignacio San Pedro Maza. Domicilio: Barrio San Pelayo, 17, Cicero. Superficie afectada: 4,65 metros cuadrados y 36 metros lineales de servidumbre de vuelo.

Polígono: 2. Parcela: 27. Titular: Don Miguel Ángel San Pedro. Domicilio: Calle Cantabria, 9, Bilbao. Superficie afectada: 4,65 metros cuadrados y 62 metros lineales de servidumbre de vuelo.

Santander, 14 de enero de 1992.—El consejero de presidencia, Alberto Rodríguez González.

92/9652

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por don Jesús Sierra Castañeda, para la construcción de nave agrícola en suelo no urbanizable de Noja.

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8ª planta).

Santander a 17 de enero de 1992.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, José Emilio Misas Martínez.

92/8453

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES EN CANTABRIA

Demarcación de Carreteras del Estado

Realizado el libramiento para poder hacer efectivos los importes de mutuos acuerdos e intereses por demora para la adquisición por el Estado de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras de:

Clave: 1-S-394. Nueva carretera. Variante autovía límite de provincia de Vizcaya-Castro Urdiales. CN-634, de San Sebastián a Santander y La Coruña, puntos kilométricos 136 al 149. Término municipal de Castro Urdiales. Provincia de Cantabria.

Esta Demarcación ha resuelto efectuar el pago de las referidas valoraciones en los locales del Ayuntamiento de Castro Urdiales, en la fecha y horas siguientes:

Día: 4 de febrero de 1992.

Horas: Diez treinta a catorce treinta y de dieciséis treinta a diecinueve treinta (según relación adjunta).

Los interesados deberán ser portadores de su documento nacional de identidad y de su número de identificación fiscal correspondiente, y en aquellos casos en que no sea el titular quien comparezca, se deberá presentar con poder suficiente para efectuar el cobro y actuar en nombre de la persona o entidad a quien represente.

Santander, enero de 1992.—El ingeniero-jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado (ilegible).

92/11399

Finca	Titular	Domicilio
453-Ampl	Domingo Urquijo Díez Rpte: Josè Mª Vizcarra Lizundia	c/. Fernàndez del Campo, 29.- BILBAO.
465-Ampl.	Mª Victoria Arana Madinagoitia, y Mª Victoria y Juan Antonio Martínez Arana Rpte: Josè Mª Vizcarra Lizundia	c/. Fernàndez del Campo, 29.- BILBAO.
467-1-Ampl.	Manuel Pico Ortíz Rpte: Josè Mª Vizcarra Lizundia	c/. Fernàndez del Campo, 29.- BILBAO.
502-Compl.	Ignacio Olalkiaga Landazuri Rpte: Josè Mª Vizcarra Lizundia	c/. Fernàndez del Campo, 29.- BILBAO.
492-Compl.	Asunciòn Burgaz Lòpez Rpte: Josè Mª Vizcarra Lizundia	c/. Fernàndez del Campo, 29.- BILBAO.
493-Compl.	Asunciòn Burgaz Lòpez Rpte: Josè Mª Vizcarra Lizundia	c/. Fernàndez del Campo, 29.- BILBAO.
280-Arrd.	Roberto García Merayo	LUSA.
293-Arrd.	Roberto García Merayo	LUSA
295-Arrd.	Roberto García Merayo	LUSA
296-Arrd.	Roberto García Merayo	LUSA
31,31-Compl, y 33	Hrds. Josè Carballo Pulgar Rpte: Isidro Angulo Peña	Diputaciòn, 4 bis, 5ª Izda. 48009.- BILBAO.
38-Ampl.	Hrds. María Herrerías Canedo Rpte: Juan Josè Pardo Hoz	ONTON.-Castro Urdiales.
386	Andres Baranda Contin	SAMANO.- Castro Urdiales.
363-1	Mª Victoria Gutièrrez Lavin	La Ronda, 7.- Castro Urdiales.
196-Ampl.	Juliana Sànzhez Ruíz	c/. Floranes, 53, 4ª-C.- Santander
17	Hrds. Federico Vivanco Ortíz	ONTON.- Castro Urdiales.
104	Teodoro Revuelta	ONTON.- Castro Urdiales.
399	Hrds. de Fèlix Colina Eguibar Not: Pilar Colina Zaballa	SANTULLAN.- Castro Urdiales.
384 y 321-Ampl.	Anastasia Hormazabal García	SAMANO.- Castro Urdiales.
347-1 y 391	Antonio Villanueva Cirion	SAMANO. Bª Honàs,60.- Castro Urdiales.
63 y 188	Emilio Fernàndez Gabancho	Plaza Generalisimo,4 Bis, STA.COLOMA DE QUERALT.(Tarragaona)
399-Arrd.	Francisco Conal Zaballa	SAMANO.- Castro Urdiales.
331	Rosario Zunzunegui Usabiaga	SAMANO.- Castro Urdiales.
37 y 107	Domingo Saínz Ranero	Paseo Ulia, s/n, 2ª Dcha.- San Sebastian
116	Hrds. Angel Ranero Peral Not: Angel Ranero García	ONTON.- Castro Urdiales.
292	Manuel Gonzàlez Maiz	Menèndez Pelayo, 16-7ª D.- Castro Urdiales.
35, 39,60,35-Ampl. y 60-Ampl.	Aurelia Urbieta Torre	OTANES.- Castro Urdiales.
189 y 220	Antonio Castro Sastre	Travesía del Llano, 2.- SAN SALVADOR DE VALLE. (Vizcaya)
15-Arrd,23-Arrd, y 24-Arrd.	Florencio Fernàndez de los Hoyos	El Haya.- ONTON.- Castro Urdiales.
314,321 y 337	Anastasia Hormazabal García	SAMANO.- Castro Urdiales.
121	Herminià Fernàndez Murga	c/. Orixe,nª 19,4ª-Dcha. Bª de San Ignacio.- BILBAO.
44,92,97,100,103, 106 y 110	Luciano Llorente Silva	ONTON.- Castro Urdiales.
313 y 323	Lucinda Vigistain Sierra	SANTULLAN.- Castro Urdiales.
367-1	Isabel y Alvaro Baranda Acarrandi	La Loma.- SAMANO.- Castro Urdiales.
330,330-Ampl. y 330-Compl.	Hrds. Petra Helguera Sierra NOT: Raimundo Suarez Mendez	c/. Calixto Díez,9-5ª A.- BILBAO.
134	Lorenzo Villegas Silva,Pedro Silva Jaca y Josè María y Pedro Silva Sauto	ONTON.- Castro Urdiales.

Finca	Titular	Domicilio
382,382-Ampl. y 404	Hermanas Clarisas	Paseo Menéndez Pelayo, 28.- Castro Urdiales.
319,324 y 331-1	Hrdos. Agustin Vigistain Sierra	SANTULLAN.- Castro Urdiales.
133	Lorenzo Villegas Silva	ONTON.- Castro Urdiales.
183	Manuel Santamaría Barón	c/. La Rua, nº 3.-3º.- Castro Urdiales.
147	Juan José Gil San José	ONTON.- Castro Urdiales.
359 y 348	Begoña, Honoria, Agripina Sierra Pérez; Pilar, Esther, Elpidio, Matilde, Inés, Arturo, Josefina Sierra Vega, y Juan Antonio Ilarza Vázquez NOT: Pilar Sierra Vega	Avda. Simón Nieto, 6-2º A.- PALENCIA
99,102,136,154, y 123	Angeles Ranero Ondarreta y Hrdos. Angel Ranero Peral Not: Angeles Ranero Ondarreta	c/. Autonomía, 29-2º.- Izda. BARACALDO.
172	Cecilio y Fernando López Ibarbia	BALTEZANA.- ONTON.- Castro Urdiales.
274	José Ignacio Ruiz Palacio y María Inmaculada Amor López	LUSA, nº 14.- Castro Urdiales.
363-Ampl.	Jesús Gutiérrez Lavín	La Loma.- SAMANO.- Castro Urdiales.
68-Ampl.	Carmen e Hilaria Trecha Crespo	c/. José Mª Pereda, 20-2º D.- Castro Urdiales.
205	María González Pardo	Saltacaballos.- Mioño.- Castro Urdiales
378 y 380	José Ignacio Alonso Revuelta	c/. Arturo Duo Vital, nº 26-2º Izda.- Castro Urdiales.
22-Ampl.	Miguel Peña Abascal	ONTON.- Bº Las Mieres, 84.- Castro Urdiales.
382-Arrd y 382-Ampl-Arrd.	Marina Muñecas Quiroga	LUSA, nº 8.- Castro Urdiales.
271 y 271-Ampl.	Hrdos. Pedro Martínez Arizmendi Not: Pedro Antonio Martínez Saiz	LUSA, 21.- Castro Urdiales.
273	Junta Vecinal de Lusa	LUSA.- Castro Urdiales.
370,370-Ampl, y 370-Compl.	Florisia, Mª Luisa y Katisa Martínez Abascal Rpte: Mª Luisa Abascal González	c/. Javier Echevarría, 14.- CASTRO URDIALES.
25-Ampl y 34-Ampl.	Rosa Pardo Ibarra	ONTON.- Castro Urdiales.
398-1	Pilar Pico Soba	SAMANO. Bº Hornas.- Castro Urdiales.
388	José Ramón Laiseca Rigada	SANTULLAN.- Castro Urdiales.
392	María Colina Eguibar	SAMANO.- Bº Hornas.- Castro Urdiales.
226-Arrd.	José María Ibarbia González	SALTACABALLOS.- Mioño.- Castro Urdiales.
202-Ampl.	José Ibarzabal Aguirre	ONTON.- Bº Baltezana 109.- Castro Urdiales.
368 y 368-Ampl.	Eusebia Elosegui Pardo	Bajada de la Estación, 2-2º-C.- CASTRO URDIALES.
36-Ampl. y 36	Hrdos. José María Aguirre Gutiérrez, y Hrdos. José Aguirre Calvo Not: José Sagredo Aguirre	Baltezana, 148.- ONTON.- Castro Urdiales.
392-Arrd.	María Jesús Martín Colina	SAMANO.- Castro Urdiales.
67 y 143	Heriberto González Canton, e Isidoro y José Luis Vega Canton NOT: Domiciana Canton Pérez	ONTON.- Castro Urdiales.
279	Jesús García Iturbe	LUSA, 10.- Castro Urdiales.
358	Vicente Aragón Angulo NOT: Mª Angeles Martín Aguirre	SAMANO.- Castro Urdiales.
307,315 y 330-Arrd.	Angelina Villanueva Sierra, y Hrdos. Elisa Villanueva Sierra Not.: Angelina Villanueva Sierra	SANTULLAN.- Castro Urdiales.
214-2	José Durán González	SALTACABALLOS.-Mioño.- Castro Urdiales.
362-Ampl.	Sixto Merayo Albo, y María Angulo Aragón	Hornas.- SAMANO.- Castro Urdiales.
365-367-369, y 367-Ampl.	Isabel Baranda Acarrandi	La Loma.- SAMANO.- Castro Urdiales.
331-Ampl.	Rosario Zunzunegui Usarriaga	SAMANO.- Castro Urdiales.
398	Sixto Merayo Albo	SAMANO.- Castro Urdiales.
355	Florinda Lastra Vizcaya	San Marcos, 15.- SANTULLAN.- Castro Urdiales.
256	Petra Pereda Quevedo	LUSA.- Castro Urdiales.
363	Lorenzo Gutiérrez Ortiz, esposa e hijos	La Loma.-SAMANO.- Castro Urdiales.
58 y 122	Dámaso Villegas Ibraín	ONTON.- Castro Urdiales.
101,158 y 161	Hrdos. José María Aguirre Gutiérrez Not.: Teodoro Gutiérrez Aguirre	ONTON.- Castro Urdiales.
198-1	Jesús Sierra González	c/. Javier Echevarría nº 3.- Castro Urdiales.
38,79,125,182, y 125-Compl.	Hrdos. María Herreras Canedo NOT.: Juan José Pardo Hoz	ONTON.- Castro Urdiales.
353-Ampl, 357-Ampl, y 360-Ampl.	Elena Prada López, y Hrdos. Aniceto Arce Bazan Not.: Carmelo Merino Díez	Paseo Ocharán Mazas, 6.- CASTRO URDIALES.
70-Ampl, 84-Ampl, y 89-Ampl.	Junta Vecinal de Onton	ONTON.- Castro Urdiales.
43, 43-Ampl, 75 y 82	Saturnino Martín Alonso	c/. Iturribide, nº 107.- BILBAO.
43	Avelino Salazar Campos	c/. Geral Barón, nº 4-4º Dcha.- CASTRO URDIALES.
228-Ampl, 228, 227-Ampl, 227, 226, 224-Ampl, 224, 223, 221-222, 216-217, 214-Ampl, 214, 212, 211, 208-Ampl, 208, 207 y 206	Junta Vecinal de Mioño	MIOÑO.- Castro Urdiales.
253, 253, Ampl, 254, 255, 257-Ampl, 258, 258-Ampl, 259, y 259-Ampl.	Junta Vecinal de Lusa	LUSA.- Castro Urdiales.

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 26 de Diciembre de 1.991, acordó aprobar las Bases por las que se anuncia convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Lector Administrador Servicio de Aguas y otros cometidos de Rentas.

PRIMERA.- NUMERO Y CARACTERISTICAS DE LAS PLAZAS CONVOCADAS .- Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad de 1 plaza de Lector Administrador Servicio de Aguas y otros cometidos de Rentas, así descrita:

Grupo según el artículo 25 de la Ley 30/1984, D; clasificación, Escala de Administración Especial; subescala, Servicios Especiales; clase, cometidos especiales; número de vacantes, una, y denominación, Lector Administrador Servicio de Aguas y otros cometidos de Rentas.

SEGUNDA.- PLAZAS MAXIMAS A PROVEER.- Se declara expresamente que el Tribunal de selección que se designe para juzgar las pruebas selectivas, no podrá aprobar ni declarar que han superado las mismas un número superior de aspirantes al de plazas convocadas.

TERCERA.- CONDICIONES O REQUISITOS QUE DEBEN REUNIR O CUMPLIR LOS ASPIRANTES.- Para tomar parte en dichas pruebas de selección será necesario:

- Ser español.
 - Carecer de antecedentes penales.
 - No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni encontrarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
 - No hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad previstos en los artículos 36 y 37 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.
 - Estar en posesión de la titulación exigible para el ingreso en los grupos de funcionarios que señala el artículo 25 de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y que especifica en la oferta de empleo público de esta Corporación para 1.991, y en los anexos a esta convocatoria.
 - Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de aquella en que falte al menos 10 años para la jubilación forzosa por edad.
- A los solos efectos de la edad máxima para su ingreso, se compensará el límite por los servicios prestados anteriormente a la Administración Local, cualquiera que sea la naturaleza de dichos servicios.

g) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

CUARTA.- FORMA Y PLAZOS DE PRESENTACION DE INSTANCIAS.- Las instancias, solicitando tomar parte en las correspondientes pruebas de acceso, en las que los aspirantes deben manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base anterior referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, y que se comprometen, en caso de ser propuestos para el correspondiente nombramiento, a prestar juramento o promesa de acuerdo con lo que determina el Real Decreto 707/1.979, de 5 de Abril, se dirigirán al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Reinosa, presentándose en el Registro General de éste o en forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en efecto timbrado, debidamente reintegrados los sellos municipales durante el plazo de veinte días naturales, a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Esta convocatoria se publicará también en el Boletín Oficial de Cantabria.

A la instancia se acompañará:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad debidamente compulsada.

b) Dos fotografías tamaño carnet, y

c) Carta de pago, acreditativa de haber abonado en la Depositaria de Fondos Municipales el importe de los Derechos de Examen que para cada prueba selectiva se señalen en los anexos de estas bases, o resguardo del giro postal o telegráfico de abono.

Los citados derechos sólo serán devueltos a quienes no fueran admitidos a las pruebas de selección por falta de alguno de los requisitos para tomar parte en las mismas.

QUINTA.- ADMISION DE ASPIRANTES.- Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación, en el plazo máximo de un mes, declarará aprobada la lista de admitidos y excluidos.

En dicha resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de Cantabria, se indicará el lugar donde se encuentra expuesta al público la lista certificada completa de aspirantes admitidos-excluidos, con indicación del plazo de subsanación por diez días, que en los términos del artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo se concede a los aspirantes excluidos.

En la misma Resolución se incluirá, la composición de Tribunal, el lugar, fecha y hora del comienzo de los ejercicios, y el orden de actuación de los aspirantes.

La publicación de dicha Resolución en el "Boletín Oficial de Cantabria", será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

SEXTA.- PRUEBAS EXIGIBLES.- Las pruebas exigibles a celebrar, uno de cuyo ejercicio tendrá un carácter práctico, se referencia en los documentos que figuran como anexos a esta convocatoria.

Una vez comenzadas las pruebas, no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios para la celebración de los restantes ejercicios en los periódicos oficiales.

No obstante, estos anuncios se harán públicos por el Tribunal en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

SEPTIMA.- TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS.- El Tribunal calificador de los ejercicios de los aspirantes, a que se contraen las distintas pruebas de acceso se designarán a tenor y de conformidad con lo señalado en el Real Decreto 896/1.991, de 7 de Junio (Boletín Oficial del Estado nº 142 del 14), por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local, y con su composición será hecha pública en los términos que se recogen en la base quinta de esta convocatoria.

El Tribunal quedará constituido por un número impar de miembros, no inferior a cinco y que queda integrado, por los suplentes respectivos, que, simultáneamente, con el Tribunal, habrán de designarse.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificando a la autoridad convocante y los aspirantes podrán recusarlos, cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de Julio de 1.958.

Todos los miembros del Tribunal tendrán voz y voto. El Tribunal no podrá constituirse sin la asistencia de tres de sus miembros titulares, o suplentes indistintamente, siendo siempre necesaria la presencia del Presidente y Secretario, y las decisiones se adoptarán por mayoría de votos presentes, resolviendo en caso de empate, el voto del que actúe como Presidente.

La actuación del Tribunal habrá de ajustarse estrictamente a las bases de la convocatoria, no obstante lo cual, el Tribunal resolverá las dudas que surjan de la aplicación de sus normas, así como lo que proceda, en los supuestos no previstos en las mismas.

OCTAVA.- SISTEMA DE CALIFICACION.- Todos los ejercicios de las distintas pruebas selectivas, serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios será de cero a 10 puntos.

La calificación de los aspirantes en cada uno de los ejercicios será igual a la suma de puntuaciones dadas a cada aspirante por los miembros del Tribunal asistente, dividida por el número de éstos.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas en el mismo días en que se acuerden y serán expuestas en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

La puntuación definitiva y el orden de calificación estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

NOVENA.- PUNTUACION Y PROPUESTA DE SELECCION.- Concluidas las pruebas, el Tribunal publicará en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, la relación de aspirantes por orden de puntuación, precisándose que el número de aprobados no podrá rebasar el número de las plazas convocadas.

Seguidamente el Tribunal elevará dicha relación junto con el acta de la última sesión, que deberá hacer concreta referencia al aspirante o aspirantes seleccionados, a la Presidencia del Ayuntamiento.

DIEZ.- PROGRAMAS QUE REGIRAN LAS DISTINTAS PRUEBAS DE SELECCION. Los programas aludidos, son objeto de concreta referencia en los documentos que figuran como anexos de la presente convocatoria.

ONCE.- PRESENTACION DE DOCUMENTOS Y NOMBRAMIENTO.- Los aspirantes propuestos aportarán ante la Corporación dentro del plazo de veinte días naturales, desde que se hagan públicas las relaciones de aprobados, en la forma indicada en la base novena, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la base tercera de la convocatoria.

Quienes dentro del plazo indicado y salvo en caso de fuerza mayor, no presentaran la documentación, no podrán ser nombrados quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos, estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos, ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación de la Administración Pública, de quien dependan, acreditando la condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Cumplidos los requisitos procedentes, el Alcalde de la Corporación efectuará el nombramiento de los aspirantes propuestos quienes deberán tomar posesión en el plazo de treinta días naturales, a contar del siguiente al que le sea notificado.

Los nombramientos referidos y tomas de posesión se publicarán en el "Boletín Oficial del Estado".

DOCE.- NORMAS SUPLETORIAS.- En lo no previsto en las normas de la presente convocatoria, será de aplicación el Real Decreto 2223/1.984, de 19 de Diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado.

TRECE.- NORMA FINAL.- La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos se deriven de la misma y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados, en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

92/6862

ANEXO I

PRUEBAS DE PROVISION EN PROPIEDAD DE UNA PALZA DE LECTOR ADMINISTRADOR SERVICIO DE AGUAS Y OTROS COMETIDOS DE RENTAS.-

Sistema de selección: Concurso-Oposición
Requisitos necesarios: Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de 1º Grado o equivalente.

1º Ejercicio de la fase de oposición: La fase de oposición constará de los siguientes ejercicios de carácter obligatorio.

Primero: Desarrollo por escrito de 2 temas de los que figuran en el anexo, durante un período máximo de 2 horas.

Segundo: Desarrollo por escrito por un tiempo máximo de 2 horas, de 2 ejercicios prácticos, que planteará el Tribunal re-

lativo a tareas administrativas relacionadas con la plaza, teniendo en cuenta los temas que figuran en el Anexo.

Durante el desarrollo de esta prueba los aspirantes podrán en todo momento, hacer uso de los Textos legales y libros de consulta de los que acudan provistos.

Tercero: Consistirá en desarrollar, por escrito, durante un período máximo de sesenta minutos, un tema señalado por el Tribunal. Se valorarán los conocimientos del tema, el nivel de formación general, la composición gramatical y la claridad de exposición.

2º Calificación de la fase de oposición: Los tres ejercicios serán calificados hasta un máximo de 10 puntos cada uno de ellos.

Serán eliminados los aspirantes que no alcancen al menos cinco puntos en cada uno de ellos.

3º Fase de Concurso: El Tribunal calificará, una vez acreditados documentalmente los siguientes méritos (máximo 20 puntos).

A) Méritos específicos adecuados a las características del puesto (4 puntos).

a.1. Por titulación necesaria para el puesto de trabajo 1 punto

a.2. Por titulación superior a la requerida para el grupo en el cual esta encuadrado el puesto 4 puntos

B) Valoración del grado personal (2 puntos).

b.1. Por el grado personal igual o superior al nivel del puesto de trabajo 2 puntos

b.2. Por el grado personal inferior al nivel del puesto de trabajo 1 punto

C) Valoración del trabajo desarrollado (10 puntos).

c.1. Por el desempeño de un puesto de trabajo semejante a cualquier administración durante más de 5 años 10 puntos

c.2. Por el desempeño de un puesto de trabajo semejante a cualquier Administración, durante un plazo de 3 a 5 años 5 puntos

c.3. Por el desempeño de un puesto de trabajo semejante a cualquier Administración, durante un plazo inferior a 3 años 2 puntos

D) Cursos de formación y perfeccionamiento (1 punto).

d.1. Relativas a las materias directamente relacionadas con las funciones propias del puesto de trabajo; por curso que supere las 30 horas 0,25 puntos

E) Antigüedad (3 puntos).

Por cada año completo de servicios 0,75 puntos

Los requisitos y méritos que se invoquen deberán referirse a la fecha que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

4º Calificación de la fase de Concurso: La calificación final de esta fase, se obtendrá por la suma de las puntuaciones obtenidas en los méritos, A), B), C), D) y E), asignando los puntos que correspondan a cada uno de estos apartados.

5º Puntuación total y definitiva. La puntuación total y definitiva será la suma de la puntuación final de la fase de Oposición y la obtenida en la de concurso, y determinará el orden de clasificación final.

ANEXO

PRIMERA PARTE

TEMA 1: La Constitución Española de 1978. Estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales. Su garantía y suspensión. El Tribunal Constitucional. El Defensor del Pueblo. Reforma de la Constitución.

TEMA 2: La Corona. Funciones constitucionales del Rey, Sucesión, Regencia y Tutoría. El Refrendo.

TEMA 3: Las Cortes Generales: Composición, atribuciones y funcionamiento. Elaboración de las Leyes.

TEMA 4: El Gobierno y la Administración. Designación, duración y responsabilidad del Gobierno. Administración Central y Administración periférica del Estado.

TEMA 5: El Poder Judicial. La organización judicial Española.

TEMA 6: Organización Territorial del Estado en la Constitución. Las Comunidades Autónomas y los Estatutos de Autonomía.

TEMA 7: Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica.

TEMA 8: El Municipio. El Término municipal y sus alteraciones. La Población. El Empadronamiento.

TEMA 9: La Organización Municipal. Competencias.

TEMA 10: La Provincia. Régimen Jurídico, Organización y Competencias.

TEMA 11: Otras entidades Locales. Entidades de ámbito territorial inferior al municipal. Comarcas y otras agrupaciones de municipios. Areas Metropolitanas. Las Mancomunidades de Municipios.

SEGUNDA PARTE

TEMA 12: Los recursos administrativos: concepto y clases. Recursos de Alzada, reposición, revisión y suplica. La jurisdicción contencioso administrativa.

TEMA 13: La Función pública Local. Organización y Régimen Jurídico.

TEMA 14: La Intervención administrativa local en la actividad privada. Régimen Jurídico y Procedimiento de concesión de licencias.

TEMA 15: Procedimiento Administrativo Local. Registro de entrada y salida de documentos. Comunicaciones y Notificaciones.

TEMA 16: Hacienda Locales: Clasificación de Ingresos. Ordenanzas Fiscales.

TEMA 17: Tasas. Precios Públicos. Contribuciones Especiales.

TEMA 18: Impuestos Locales. El IVA y su incidencia en las Haciendas Locales.

TEMA 19: La Ley General Tributaria. El sujeto pasivo. El objeto y el hecho imponible. Declaración Tributaria. Base imponible, base liquidable. Tipo de gravamen. Cuota y deuda Tributaria. Exenciones y Bonificaciones.

TEMA 20: Los Presupuestos Locales. Régimen Jurídico del gasto Público Local.

MODELO DE INSTANCIA ANEXO

Fotografía		Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Reinosa	Fecha de Registro de entrada
		Plaza a que aspira:	
		Fecha de la Orden de la convocatoria	
I. DATOS PERSONALES <small>Sublinee este espacio o inclúyalo a sus servicios de unquella.</small>			
1. Primer apellido	4. Segundo apellido	5. Nombre	
3. Fecha de nacimiento	7. Lugar de nacimiento Municipio	6. Ident. Provincial	
2. Domicilio	8. Lugar de domicilio Municipio	11. Ident. Provincial	
12. Sexo Varón <input type="checkbox"/> Mujer <input type="checkbox"/>	13. Estado civil Soltero <input type="checkbox"/> Casado <input type="checkbox"/> Viudo <input type="checkbox"/> Divor <input type="checkbox"/>	14. Doc. Nat. Identidad Núm.	15. Teléfono Núm.
II. FORMACIÓN			
16. Estudios académicos que posea		17. Centro que los cursó	18. Localidad
III. OTROS DATOS QUE HACE CONSTAR EL ASPIRANTE			
IV. DATOS REFERENTES A LA CONVOCATORIA			
19. Formo en que tengo los derechos de sufragio		Número de registro	
<input type="checkbox"/> Ciro Telefónico			
<input type="checkbox"/> Ciro Postal			
<input type="checkbox"/> Ingreso directo en			
E. ASAJO FIRMANTE			
SOLICITA: Ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia, comprometiéndose, caso de su admisión, a cumplir, como requisito previo a la toma de posesión, lo establecido en el Real Decreto 707/78, de 5 de abril.			
DECLARA: Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, y que reúne las condiciones exigidas para el ingreso en la Administración Pública y los aspectos señalados en la orden de convocatoria anteriormente referida.			
En de de 19...			
Firma			
ILMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE REINOSA.			

2. Subastas y concursos

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Anuncio de concierto directo

Objeto: Adquisición, mediante concierto directo, del suministro del material que a continuación se relaciona, destinado a la Oficina de Recaudación Municipal.

Un «Muxserver 300» y su software asociado.

—Un «Decmux 316».

—H400S.

—Software emulación VT para PC'S.

Presupuesto: 3.000.000 de pesetas.

Plazo del suministro: Diez días.

Lugar y plazo de presentación de proposiciones: En el Negociado de Contratación y Patrimonio del excelentísimo Ayuntamiento de Santander, de nueve a trece horas, durante el plazo de ocho días desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

La apertura de proposiciones se efectuará el siguiente día hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de ofertas, a las doce horas.

Garantías: Conforme a lo previsto en los pliegos de condiciones.

Santander, 23 de enero de 1992.—El alcalde, Manuel Huerta Castillo.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER**Anuncio de concierto directo**

Objeto: Adquisición del material, mediante concierto directo, que a continuación se relaciona, con destino a la Oficina de Recaudación Municipal.

Cinco ordenadores PC'S y una red para conexión de PC'S de veinte usuarios.

Precio: 2.500.000 pesetas.

Plazo de entrega: Diez días.

Lugar y plazo de presentación de ofertas: En el Negociado de Contratación y Patrimonio del excelentísimo Ayuntamiento de Santander, de nueve a trece horas, durante el plazo de ocho días hábiles desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

La apertura de ofertas se efectuará el siguiente día hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, a las doce horas.

Garantías: Conforme a lo previsto en los pliegos de condiciones.

Santander, 23 de enero de 1992.—El alcalde, Manuel Huerta Castillo.

92/11082

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER**Anuncio de concierto directo**

Objeto: Adquisición del material, mediante concierto directo, que a continuación se relaciona, con destino a la Oficina de Recaudación Municipal.

Licencia de uso permanente de una aplicación de recaudación.

Precio: 1.500.000 pesetas.

Plazo de entrega: Diez días.

Lugar y plazo de presentación de ofertas: En el Negociado de Contratación y Patrimonio del excelentísimo Ayuntamiento de Santander, de nueve a trece horas, durante el plazo de ocho días hábiles desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

La apertura de ofertas se efectuará el siguiente día hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, a las doce horas.

Garantías: Conforme a lo previsto en los pliegos de condiciones.

Santander, 23 de enero de 1992.—El alcalde (ilegible).

92/11091

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER**Anuncio de concierto directo**

Objeto: Adquisición, mediante concierto directo, del suministro que a continuación se relaciona, destinado a la Oficina de Recaudación Municipal.

Una fotocopiadora:

—Pantalla fija.

—Tamaño papel hasta DIN-A3.

—Preselección de copias hasta 99.

—Velocidad de copiado 16 DIN-A4 1:1 ppm (mínimo).

—Zoom de ampliación y reducción.

—Mesa soporte.

Veinte sumadoras:

—Doce caracteres de visualización.

—Emisión de papel de detalle.

Cinco máquinas de escribir:

—Eléctricas.

Precio: 1.300.000 pesetas.

Plazo de entrega del suministro: Diez días.

Lugar y plazo de presentación: En el Negociado de Contratación y Patrimonio del excelentísimo Ayuntamiento de Santander, de nueve a trece horas, durante el plazo de ocho días desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

La apertura de proposiciones se efectuará el siguiente día hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación a las doce horas.

Garantías: Conforme a lo previsto en los pliegos de condiciones.

Santander, 23 de enero de 1992.—El alcalde, Manuel Huerta Castillo.

92/11075

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER**Anuncio de concierto directo**

Objeto: Adquisición del material que a continuación se relaciona, mediante concierto directo, con destino a la Oficina de Recaudación Municipal.

Una impresora laser.

Una impresora matricial.

Precio: 1.200.000 pesetas.

Plazo de entrega del suministro: Diez días.

Lugar y plazo de presentación de ofertas: En el Negociado de Contratación y Patrimonio del excelentísimo Ayuntamiento de Santander, de nueve a trece horas, durante el plazo de ocho días hábiles desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

La apertura de ofertas se efectuará el siguiente día hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, a las doce horas.

Garantías: Conforme a lo previsto en los pliegos de condiciones.

Santander, 23 de enero de 1992.—El alcalde, Manuel Huerta Castillo.

92/11068

3. Economía y presupuestos**AYUNTAMIENTO DE VEGA DE LIÉBANA****EDICTO**

Por esta Corporación en Pleno, en sesión de 17 de octubre de 1991, con el voto favorable de seis concejales, siendo nueve los que de derecho la componen, se tomaron los siguientes acuerdos:

1. Transcurrido el plazo de exposición al público de los acuerdos provisionales de imposición y aprobación de la ordenanza fiscal número siete de precio público sobre el suministro de agua y no habiéndose presentado, dentro del mismo, reclamación alguna, dichos acuerdos quedan elevados a definitivos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 38/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

2. El referido acuerdo de imposición y el texto íntegro de la ordenanza reguladora, se publicarán en el «Boletín Oficial de Cantabria» y se aplicará a partir de la fecha que señala la disposición final de dicha ordenanza.

3. Contra los presentes acuerdos definitivos de imposición y ordenación de precio público sobre suministro de agua podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Territorial del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de estos acuerdos y del texto íntegro de la ordenanza en el «Boletín Oficial de Cantabria».

El texto de la ordenanza es el del anexo a este edicto y que a continuación se transcribe.

Vega de Liébana, 9 de enero de 1992.—El alcalde (ilegible).

ANEXO

Ordenanza número siete reguladora del precio público por el suministro de agua

Artículo primero. De conformidad con lo previsto en el artículo 117, en relación con el 41.B) de la Ley 39, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece el precio público por el suministro de agua, que se regirá por la presente ordenanza.

Artículo 2.º Están obligados al pago del precio público, regulado en esta ordenanza, las personas físicas o jurídicas que se beneficien de la prestación del servicio.

Artículo 3.º La cuantía de este precio público será la fijada en las siguientes tarifas:

USOS	CONSUMO	EXCESO
Doméstico	1 m. ³ diario gratis	
	De 30 a 50 m. ³	75 PTA/m. ³
	De 50 m. ³ en adelante	150 PTA/m. ³
Industrial	1 m. ³ diario gratis	
	De 30 a 50 m. ³	100 PTA/m. ³
	De 50 m. ³ en adelante	160 PTA/m. ³

Por cada enganche a la red general, otorgado por el Ayuntamiento, 45.000 pesetas.

Artículo 4.º La obligación del pago del precio público regulado en esta ordenanza, nace desde que se inicie la prestación del servicio, con periodicidad mensual, salvo acuerdo municipal en contrario.

El pago de dicho precio público se efectuará en el momento de presentación, al obligado a realizarlo, de la correspondiente factura o recibo, que se domiciliará en una entidad bancaria, que tenga oficina abierta en este término municipal.

Artículo 5.º La concesión para usar del servicio de aguas lleva implícita la obligación de instalar un contador para cada vivienda o local de negocio en lugar accesible para su lectura, corriendo su instalación y conservación por cuenta del abonado.

Artículo 6.º Las deudas por precios públicos podrán exigirse por el procedimiento administrativo de

apremio, según establece el artículo 47.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Cuando existan recibos de un año completo impagados, el Ayuntamiento procederá al corte del suministro.

Artículo 7.º Los abonados no podrán utilizar el agua más que para los usos para los que le fue concedido, prohibiéndose expresamente la utilización del agua para el riego de huertas y jardines, llenado de piscinas, etcétera.

Artículo 8.º La sanción de faltas cometidas contra el régimen y distribución del servicio de aguas corresponderá al Pleno, previa incoación del expediente en el que se oirá al expedientado.

Artículo 9.º Se considerarán actos de defraudación los siguientes:

- La realización de tomas de agua sin autorización municipal.
- Las alteraciones o ampliaciones del servicio sin licencia municipal.
- El destino del agua a usos distintos de aquellos para los que fue concedido.
- Los actos fraudulentos para la ocultación o aminoración de lecturas o mínimos de consumo.
- Cualquier otro acto que lesione los intereses municipales por el uso indebido del servicio.

Artículo 10. Las infracciones señaladas en el artículo anterior, serán sancionadas de 5.000 hasta 25.000 pesetas.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente ordenanza, aprobada definitivamente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de octubre de 1991, entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y comenzará a aplicarse a partir del día 1 de enero de 1992, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Vega de Liébana, 22 de octubre de 1991.—El alcalde (ilegible).—La secretaria (ilegible).

92/7449

AYUNTAMIENTO DE VALDÁLIGA

EDICTO

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de treinta días hábiles, se halla expuesto al público el expediente de imposición de la ordenanza y tarifas del impuesto sobre actividades económicas, aprobado provisionalmente por el Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 14 de diciembre de 1991.

En el mismo plazo, con arreglo al artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y Ley reguladora de las Haciendas Locales, los interesados pueden examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Valdáliga, 15 de enero de 1992.—El alcalde, Calixto García Gómez.

92/11030

AYUNTAMIENTO DE CARTES**EDICTO**

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el expediente de rectificación de contraído número uno, dentro del presupuesto refundido de 1991, queda expuesto al público en la Intervención de este Ayuntamiento por término de quince días, a efectos de reclamaciones.

Cartes, 7 de enero de 1992.—El alcalde, David Álvaro Villegas.

92/7457

4. Otros anuncios**AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES****ANUNCIO**

Por doña Rosa Negrete Martínez, ha sido solicitada en este Ayuntamiento licencia de apertura para local destinado a bar, en la calle Artiñano, de Castro Urdiales.

En cumplimiento del artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, de 30 de noviembre de 1961, se abre período de información pública por término de diez días hábiles, para que cuantos se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende, puedan formular las alegaciones que estimen procedentes.

El expediente se halla de manifiesto durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Castro Urdiales a 19 de enero de 1992.—El secretario (ilegible).

92/10185

AYUNTAMIENTO DE REOCÍN**EDICTO**

Por don Ramón Noriega Alonso y don Fernando González Saiz se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación de taller de carpintería de aluminio, en la localidad de La Veguilla, sitio de Rozamor, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Reocín a 14 de enero de 1992.—El alcalde (ilegible).

92/7826

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO**EDICTO**

Por don Francisco José Bolado Oslé, se ha solicitado licencia municipal de obras para la instalación de un salón de recreativos, en local sito en la calle Eulogio Fernández Barros, número 12, del pueblo de Muriedas.

En cumplimiento del artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones que estimen procedentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de Ayuntamiento.

Camargo, 15 de enero de 1991.—El alcalde, Ángel Duque Herrera.

92/7605

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**1. Anuncios de subastas****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO NUEVE
DE SANTANDER****EDICTO**

Expediente número 545/91

La magistrada-jueza de primera instancia e instrucción número nueve de los de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 545/91 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancias de «Banco de Crédito Agrícola, S. A.» contra don Juan Carral Sainz y doña María Esthe Gómez Pacheco, en reclamación de crédito hipotecario y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la finca que se describirá al final del presente edicto.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, avenida Pedro San Martín, sin número (edificio Las Salesas), de esta ciudad, el próximo día 17 de marzo, a las trece treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 5.900.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta número 3.847 de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya», una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuenta número 3.847 del «Banco Bilbao-Vizcaya», la consignación que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio del remate deberá abonarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 16 de abril, a las trece treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 % de la valoración, y celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 15 de mayo, a las trece treinta horas, sin sujeción a tipo.

Se hace constar que el presente edicto servirá de notificación a los demandados si no fueren hallados en la finca a subastar.

Finca objeto de la subasta

Erial radicante en el sitio o paraje llamado «Las Vegas de Astragos», jurisdicción del pueblo de Parbayón, que formó parte de la «Granja Moliner», con cabida de 1 hectárea 85 áreas 12 centiáreas o 104 carros; que linda: Norte, resto de la finca de las que se segregó la referida propiedad de doña Pilar Yurrita Anzuelo; Sur, fincas de doña María Blanca Cortés, don Manuel Canales y don Braulio Martínez; al Este, más de doña Julia Yurrita, y al Oeste, finca de don Emilio Corpas.

Registro: Tomo 1.119, libro 237, folio 80, finca 25.117 e inscripción 2.^a en el Registro de la Propiedad Número Dos de Santander.

Y para general conocimiento, se expide el presente, en Santander a 8 de enero de 1992.—La magistrada-jueza (ilegible).—La secretaria, señora Millán Mon.

92/7088

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE TORRELAVEGA

Expediente número 142/88

Don Jesús Gómez-Angulo Rodríguez, juez de primera instancia número dos de Torrelavega,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de menor cuantía, con el número 142/88, a instancia de «Renault Leasing de España, S. A.», contra don Paulino Cosío Alonso y doña Belinda Noriega Nones, sobre pago, de quinientas sesenta y dos mil cuatrocientas veintinueve (562.429) pesetas, se sacan a la venta en públicas subastas, por término de veinte días, los bienes que al final se reseñarán, advirtiéndose:

1.º Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 27 de marzo, a las once horas.

2.º Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

3.º Desde el anuncio hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego

cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquel el importe de la consignación antes indicada o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

4.º Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda con la rebaja del 25 % de la tasación el día 27 de abril, a las once horas.

5.º Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de mayo, a las once horas, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

6.º Que la certificación de cargas del Registro está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinada; que los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de las subastas

1.º Urbana. Edificio en el pueblo de Barros, Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna, barrio del Corral, dedicado a cuadra, pajar y almacén, que mide 140 metros cuadrados. Linda: Norte, huerta de esta propiedad; Sur, camino vecinal que la separa de la casa de esta pertenencia; Este, huerta de esta propiedad, y Oeste, corro de bolos. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

2.º Rústica: Huerta en el pueblo de Barros, Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna, barrio del Corral, con árboles frutales y vivienda en el interior de la misma, que mide 4 áreas 47 centiáreas; tiene como propio la mitad de un pozo de agua potable al Sureste de la misma. Linda: Norte, don Venancio Ruiz Espeso y don Domingo Muñoz, hoy don Paulino Cosío; Sur, cuadra, pajar, almacenes de esta propiedad y camino vecinal; Este, huerta de Antonia García del Rivero, y Oeste, la porción que forma el corro de bolos. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

3.º Urbana. Finca en Barros, Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna, barrio del Corral, terreno dedicado en su mayor parte a corro de bolos, que mide 3 áreas 38 centiáreas. Linda: Norte, don Paulino Cosío; Sur, camino vecinal; Este, huerta que formó parte, y Oeste, carretera nacional. Valorada en 300.000 pesetas.

4.º Urbana. En Los Corrales de Buelna, en el barrio del Camino, plaza de garaje para estacionamiento de vehículo automóvil, señalada con el número 24, sita en la planta semisótano, que mide 29 metros 5 decímetros cuadrados; tiene su acceso para vehículo y personas por la rampa única de entrada a esta planta semisótano.

Linda: Norte, plaza de garaje número 23; Sur, cuarto de llaves y registros y terreno de la planta semisótano para acceso y maniobra de vehículos; Este, plaza de garaje número 25, y Oeste, cuarto de llaves, registros seguido calle Hermanos Salas. Valorada en 1.500.000 pesetas.

5.º Urbana. En Los Corrales de Buelna, barrio del Camino, que da frente a la calle Hermanos Salas, plaza de garaje para estacionamiento de vehículos, señalada con el número 25, sita en la planta de semisótano, que mide 10 metros 17 decímetros cuadrados. Linda: Norte y Sur, terreno de la planta semisótano para acceso y maniobra de vehículos; Este, planta de garaje que se distingue con el número 26, y Oeste, plaza de garaje número 24. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Torrelavega a 20 de diciembre de 1991, para que se lleve a efecto lo acordado y su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», «Boletín Oficial del Estado» y lugares públicos de costumbre.—El juez de primera instancia número dos, Jesús Gómez-Angulo Rodríguez.—La secretaria judicial (ilegible).

92/7936

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 283/81

El magistrado-juez don Esteban Campelo Iglesias, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Santander,

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 283/81, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia Número Tres de Santander, promovidos a instancia de la entidad «Banco Santander, Sociedad Anónima de Crédito», representada por el procurador señor Mantilla Rodríguez, contra don Gregorio André del Amo, declarado en rebeldía y en ignorado paradero, por medio del presente se le notifica el precio ofrecido por la parte actora por los bienes embargados en los presentes autos, en tercera subasta celebrada con fecha 25 de noviembre de 1991, en su solicitud de adjudicación como ejecutante, por no haber habido licitadores, y de las fincas relacionadas en el edicto anunciando las subastas, que fueron las siguientes:

Diez mil pesetas por cada una de las quintas partes de las fincas señaladas en el edicto con los números 1, 29, 38, 40, 44, 65, 66 y 68.

Cinco mil pesetas por cada una de las quintas partes de las fincas señaladas en el edicto con los números 4, 14, 15, 19, 20, 22, 23, 27, 28, 30, 31, 33, 34, 35, 36, 39, 42, 50, 51, 52, 58, 62, 63, 64 y 67.

Dos mil pesetas por cada una de las quintas partes de las fincas señaladas en el edicto con los números 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 16, 17, 18, 24, 25, 26, 32, 37, 41, 43, 45, 46, 47, 48, 49, 53, 54, 55, 56, 57, 59, 60, 61, 69, 70 y 71.

Para que en el término de nueve días mejore de postura o presente persona que lo verifique, pagando al demandante su crédito, librando, por consiguiente, dichos

bienes, previo depósito en la forma prevista en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, apercibiéndole que, de no verificarlo, se aprobará el remate mandando llevarlo a efecto.

Santander a 16 de diciembre de 1991.—El magistrado-juez, Esteban Campelo Iglesias.—La secretaria (ilegible).

92/8454

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE SANTANDER

Expediente número 207/91

Doña Berta Álvarez Llaneza, magistrada-jueza de instrucción número cuatro de Santander (Cantabria),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita juicio de faltas número 207 de 1991, por insultos, y en el que, por resolución de esta fecha, he acordado citar de comparecencia ante este juzgado, a la asistencia de la vista del juicio de faltas, para el día 3 de marzo del presente año y hora de las diez, al supuesto denunciado don Atanasio Gómez Cantero, nacido en Praves (Cantabria), el día 10 de enero de 1948, hijo de don Atanasio y de doña Soledad, y cuyo último domicilio era en Maliaño, calle Menéndez Pelayo, 2, escalera derecha, 4.º E, y actualmente en ignorado paradero, y para que sirva de citación el presente, apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, de biendo comparecer con todos los medios de prueba de que tenga por conveniente.

Expido el presente, en Santander a 21 de enero de 1992.—La magistrada-jueza, Berta Álvarez Llaneza.—El secretario, José Luis Chamorro Rodríguez.

92/11038

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 146/91

En virtud de tenerlo acordado por providencia de fecha 22 de enero de 1992, vista por el señor juez de instrucción número seis de Santander, en los autos de juicio verbal de faltas seguidos con el número 146/91, a instancia de doña María Luisa Teja Navarro, contra doña María del Carmen Gutiérrez Salces, sobre robo, en la que se ha acordado citar a doña María del Carmen Gutiérrez Salces, que tenía su domicilio en calle Florida, 13-3.º, en Santander, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca en la sala de audiencias de este juzgado, sito en avenida Pedro San Martín, sin número, edificio Las Salesas, el día 5 de marzo, a las nueve treinta horas, por haberse señalado dicha fecha para la celebración del acto del juicio, previniéndole que deberá comparecer acompañada de los

testigos y medios de prueba de que intente valerse, y si no lo verifica, le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Santander a 22 de enero de 1992.—La secretaria (ilegible).

92/11033

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS
DE SANTANDER**

EDICTO

Expediente número 1.140/89

Doña Margarita Sánchez Nieto, secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Seis de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio de faltas número 1.140/89, se ha dictado auto de aclaración de sentencia, cuyo texto es del tenor literal siguiente:

Auto.—En Santander a 17 de enero de 1992.

Antecedentes de hecho.—Único: Que con fecha 10 de octubre de 1991 se dictó sentencia cuyo fallo establecía: Debo de condenar y condeno a don Manuel Oceja Barquín y al «Consorcio de Compensación de Seguros», como responsables civiles directos (este dentro de las previsiones reglamentarias y limitaciones del seguro obligatorio) a abonar al primero la cantidad de 3.885.000 pesetas, en concepto de días de impedimento (si bien el tope máximo de dos años, setecientos treinta días y a 4.000 pesetas/día, supondrá para el «Consorcio de Compensación de Seguros» el importe de 2.920.000 pesetas) y en concepto básicamente de cinco secuelas, asimilables a la séptima categoría del baremo de 1 de julio de 1989, 1.500.000 pesetas, 300.000 pesetas por cinco.

Fundamentos jurídicos.—Primero: Que el artículo 267.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial dispone que los errores materiales manifiestos y aritméticos pueden subsanarse de oficio en cualquier momento. Segundo: Que estableciendo el fallo de comentada resolución que debe abonarse «al primero» y no al perjudicado las cantidades que en el mismo se establecen, procede corregir dicho error en sentido de indemnizar a la perjudicada, doña Inés García Gutiérrez, por la cuantía que allí se especifica.

Parte dispositiva: Que debo corregir y corrijo la sentencia de fecha 10 de octubre de 1991 redactando el fallo de la siguiente manera: Debo condenar y condeno a don Manuel Oceja Barquín y al «Consorcio de Compensación de Seguros» como responsables civiles directos (este dentro de las previsiones reglamentarias y limitaciones del seguro obligatorio) a abonar a doña Inés García Gutiérrez la cantidad de 3.885.000 pesetas, en concepto de días de impedimento (si bien el tope máximo de dos años, setecientos treinta días y a 4.000 pesetas/día supondrá para el «Consorcio de Compensación de Seguros» el importe de 2.920.000 pesetas) y en concepto básicamente de cinco secuelas, asimilables a la séptima categoría del baremo de 1 de julio de 1989, 1.500.000 pesetas, 300.000 pesetas por cinco.

Así lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo señor don Rubén López-Tamés Iglesias, magistrado juez del

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Seis de Santander.

Lo anteriormente inserto concuerda bien y fielmente con su original al que me remito y en cumplimiento de lo ordenado y con el fin de que sirva de notificación en forma a don Manuel Oceja Barquín, en ignorado paradero y a los efectos de su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido y firmo el presente, en Santander a 20 de enero de 1992.—La secretaria, Margarita Sánchez Nieto.

92/9983

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS
DE SANTANDER**

Requisitoria

Expediente número 1.605/88

Por la presente, el señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Seis de los de esta ciudad, don Rubén López-Tamés Iglesias, en el juicio de faltas número 1.605/88, seguido por desacato a la Policía Municipal, ha acordado llamar y buscar al condenado don José Luis Barrón Rodríguez, hijo de don José María y de doña Inés, con documento nacional de identidad 50.008.239, vecino de Madrid y último domicilio conocido en paseo de Reina Cristina, número 21-8.º C, y en la actualidad en paradero desconocido. (Denuncia interpuesta en Comisaría de esta ciudad en fecha 26 de agosto de 1988, con el número de registro de salida 7.079.) Por lo que ruego y encargo a todas las autoridades y miembros de la Policía Judicial que tan pronto conozcan el paradero de dicho condenado procedan a presentarlo ante este Juzgado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido la presente, en Santander a 18 de diciembre de 1991.—El magistrado-juez (ilegible).

91/86663

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS
DE SANTANDER**

EDICTO

Expediente número 244/89

Don Rubén López-Tamés Iglesias, magistrado juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Seis de los de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de cognición número 244/89, seguidos a instancia de «Confecciones Marken, S. A.», contra don Juan Sánchez Trallero, en cuyos autos se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Santander a 8 de enero de 1990. El señor don Rubén López-Tamés Iglesias, juez del que fuera Juzgado de Distrito Número Uno de Santander, ha visto y oído los presentes autos de juicio de cognición sobre reclamación de cantidad que fueron registrados bajo el número 244/89, seguidos a instancia

del procurador don Dionisio Mantilla Rodríguez, en nombre y representación de «Confecciones Marken, S. A.», contra don Juan Sánchez Trallero, mayor de edad, domiciliado en Juan de Herrera, 2, Santander, establecimiento «Villa de Bilbao», declarado en situación legal de rebeldía.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el procurador señor Mantilla Rodríguez en nombre y representación de «Confecciones Marken, S. A.», contra don Juan Sánchez Trallero debo condenar y condeno a dicho demandado a abonar la cantidad de 207.257 pesetas, más el interés legal desde la interpelación judicial incrementado en 2 puntos desde la fecha de esta sentencia hasta su total efectividad y todo ello con expresa imposición de costas al demandado.

Y para que sirva de notificación en forma a la herencia yacente del demandado en rebeldía, don Juan Sánchez Trallero y personas desconocidas e inciertas que puedan tener interés en la herencia y su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente, en Santander a 24 de mayo de 1991.—El magistrado juez, Rubén López-Tamés Iglesias.—El secretario (ilegible).

92/7608

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO SIETE
DE SANTANDER**

Cédula de citación

Expediente número 1.544/89

Por resolución de esta fecha, dictada por el señor juez de primera instancia e instrucción número siete, en el juicio de faltas número 1.544/1989, acordó convocar al señor fiscal de primera instancia e instrucción y demás interesados a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, señalado al efecto para el día 6 de marzo, a las once treinta horas, en la sala de audiencias de este Juzgado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de citación en legal forma a don Enrique Bañuelos Bajo, expido la presente, visada por el señor juez, en Santander a 20 de enero de 1992.—El secretario (ilegible).

92/11042

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES
DE CANTABRIA**

EDICTO

Expediente número 585/90

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario del Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el numero de ejecución 5/92, se siguen actuaciones a instancia de don Alberto Montes Llano y otros dos, contra la empresa «Viajes Tres Mares, S. A.», en cuyas actuaciones se ha dictado auto de ejecución, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«En atención a todo lo expuesto, su señoría ilustrísima, ante mí, el secretario, dijo que, en el ejercicio de su potestad jurisdiccional, había decidido que se procediera a la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos y, al efecto, sin previo requerimiento de pago, se embargasen bienes a la parte ejecutada «Viajes Tres Mares, S. A.», suficientes para cubrir la cantidad de un millón cuatrocientas sesenta y ocho mil cuatrocientas cincuenta y cuatro (1.468.454) pesetas en concepto de principal, con más la de trescientas mil (300.000) pesetas que, sin perjuicio, se fijen provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la comisión ejecutiva, que practicará la diligencia con sujeción al orden y limitaciones legales, y depositando la que se embargue con arreglo a derecho. Frente a esta resolución procede recurso de reposición ante este Juzgado de lo Social en el plazo de tres días».

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada, actualmente en ignorado paradero, extendiendo el presente, y a su vez para la publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, Santander, 9 de enero de 1992.—El secretario, Miguel Sotorrío Sotorrío.

92/7909

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	PTA
Suscripción anual	9.400
Suscripción semestral	4.694
Suscripción trimestral	2.350
Número suelto del año en curso	64
Número suelto de años anteriores	100

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6 %

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	29
b) Por línea o fracción de línea en plana de tres columnas	156
c) Por línea o fracción de línea en plana de dos columnas	260
d) Por plana entera	26.000

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 56 del Reglamento): 13 %

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

Boletín Oficial de Cantabria

Edita: Diputación Regional de Cantabria. Administración: Casimiro Sainz, 4. 39003-Santander. Teléfonos: 20.71.51 - 52 - 53. Fax: 20.71.46
 Imprime: Imprenta Regional de Cantabria. General Dávila, 83. 39006-Santander. Teléfono 23.95.82. Fax 37.64.79
 Inscripción: Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003. Dep. Legal: SA-1-1958